



Dictamen del Comité Europeo de las Regiones – El futuro de la política climática de la UE: ajustar los objetivos de mitigación a los retos de adaptación

(C/2025/280)

Ponente:	Marku MARKKULA (FI/PPE), presidente de la Región de Helsinki
Documentos de referencia:	Comunicación «Asegurar nuestro futuro: el objetivo climático de Europa para 2040 y el camino hacia la neutralidad climática de aquí a 2050 mediante la construcción de una sociedad sostenible, justa y próspera» [COM(2024) 63 final] Comunicación «Gestión de los riesgos climáticos: proteger a las personas y la prosperidad» [COM(2024) 91 final]

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

Prioridad: poner en marcha una transformación sistémica para la neutralidad climática

1. está convencido, sobre la base de datos científicos y de la experiencia y las pruebas que aportan las políticas de la UE, de que los objetivos a escala de la UE, las principales bases reguladoras y muchas iniciativas para lograr la neutralidad climática están bien fundamentados, pero ahora ha llegado el momento de poner en marcha una transformación sistémica a escala europea, sin la cual no se alcanzarán los ambiciosos objetivos obligatorios;
2. hace hincapié en el papel esencial de los entes locales y regionales en los entornos urbanos y regionales: el 70 % de las iniciativas de mitigación del cambio climático y el 90 % de las de adaptación se llevan a cabo a escala municipal y regional ⁽¹⁾. Dada la responsabilidad fundamental que asumieron al situarse en la vanguardia de la acción por el clima, los entes locales y regionales deben desempeñar un papel central en las fases de planificación estratégica, aplicación y seguimiento de la política climática. Las misiones de la UE ofrecen un marco de referencia que permite no solo apoyar y ampliar estos esfuerzos, sino dotar a los agentes locales y regionales de los recursos, la orientación y las redes de colaboración imprescindibles para la consecución de objetivos climáticos ambiciosos en toda Europa;
3. respalda la propuesta de la Comisión Europea de establecer un objetivo de reducción neta de las emisiones del 90 % de aquí a 2040, en consonancia con sus posiciones políticas adoptadas en la COP28 y la COP29. La evaluación de impacto demuestra que la opción 3 es la que mejor facilitará las medidas destinadas a alcanzar el objetivo de neutralidad climática de la UE para 2050: acelerará la desvinculación de la UE con respecto a los combustibles fósiles, en particular las importaciones procedentes de Rusia y otros Estados no democráticos, y a la vez impulsará la autonomía estratégica y la resiliencia de la UE; asimismo, esta opción protegerá a la UE de la volatilidad de los precios de los combustibles fósiles, mejorará la competitividad industrial, fomentará la creación de empleo a través de las nuevas tecnologías sostenibles, acelerará la implantación de las energías renovables y mitigará más eficazmente las repercusiones del cambio climático sobre la economía y la salud; destaca el marco integral de la UE en materia de clima y energía, que no solo promueve la inversión privada al aprovechar mecanismos basados en el mercado y facilitar una normativa atractiva, favorable a las inversiones y estable, sino que es esencial para apoyar a las regiones vulnerables y garantizar la cohesión de Europa;
4. insta a la Comisión Europea y a los Estados miembros de la UE a que apliquen las recomendaciones políticas formuladas por el CDR en su informe titulado «Las regiones y ciudades conforman el Pacto Verde Europeo 2.0» ⁽²⁾ mediante la definición de políticas cohesionadas, ambiciosas e inclusivas que integren un enfoque global-local, aborden las crisis múltiples y armonicen las prioridades políticas, económicas y financieras; se compromete, en este sentido, a proseguir, en estrecha colaboración con las ciudades y regiones, la labor iniciada por el Grupo de Trabajo «El Pacto Verde se hace local», que constituye un foro de debate político sobre la transición ecológica con un enfoque intersectorial;

⁽¹⁾ <https://data.europa.eu/doi/10.2863/718117>.

⁽²⁾ CDR: «Las regiones y ciudades conforman el Pacto Verde Europeo 2.0», 2024.

5. destaca que un objetivo ambicioso para 2040 deberá ir acompañado de la competitividad industrial y contar con las condiciones favorables necesarias, como una transición justa y equitativa para las personas, una reducción de los precios de la energía y unas infraestructuras y tecnologías adecuadas;
6. hace hincapié en que reducir las emisiones de carbono y lograr la neutralidad en carbono, además de mejorar la adaptación al cambio climático y la resiliencia, excede a la capacidad del sector público; destaca la necesidad de crear nuevos mecanismos para movilizar una importante inversión privada y aumentar la eficacia de los fondos de cohesión y de Horizonte a la hora de respaldar las iniciativas climáticas; subraya, además, la urgente necesidad de aprovechar todas las soluciones limpias, innovadoras y no fósiles para abordar el cambio climático de manera integral;
7. presenta un enfoque estructurado para impulsar la política climática de la UE con soluciones innovadoras, ejecutables, flexibles y tecnológicamente neutras, centrado en los diversos contextos de las ciudades y regiones y que asegure una aplicación fluida por parte de las partes interesadas;
8. destaca la importancia que revisten la electrificación de la economía y la descarbonización de la producción de energía eléctrica mediante la implantación acelerada e integral de las fuentes de energía renovables, incluidas inversiones en la eficiencia de la producción de electricidad, soluciones avanzadas de almacenamiento de energía e infraestructuras de red resilientes, que son herramientas esenciales para una mayor descarbonización, en particular en los sectores industrial y del transporte; aboga por una planificación e inversión estratégicas adecuadas, al tiempo que reconoce que la electrificación de la economía conlleva importantes costes de transición para las empresas y los consumidores, además de una elevada demanda de metales obtenidos por extracción y un aumento de la demanda de electricidad;
9. insta a la Comisión Europea a ayudar a acelerar el despliegue de las energías renovables dotando de seguridad jurídica al proceso;

Imperativo: integrar las políticas climáticas y medioambientales para impulsar las políticas de bienestar, industria, competitividad y seguridad de la UE

10. hace hincapié en el principio fundamental de que lograr la neutralidad y la resiliencia climáticas es imprescindible, no solo para la naturaleza de la Unión Europea y del mundo, sino también para la industria, la competitividad, la autosuficiencia, la seguridad, el bienestar, la salud, el empleo y las políticas urbanas y rurales de la UE; destaca, de acuerdo con el informe Letta y el informe Draghi, la importancia de adoptar un modo de pensar orientado a la renovación, el aumento de la I+D+i y el uso eficaz de la digitalización;
11. advierte de las pérdidas financieras que supondrá no actuar de manera sistemática en materia de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo;
12. aboga por una toma de decisiones basada en pruebas para abordar el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación mediante una transformación sistémica en todos los niveles de gobierno; pide, en este sentido, al Centro Común de Investigación (JRC) que coopere con el CDR para reforzar los instrumentos de la UE que apoyan la toma de decisiones con conocimiento de causa en el ámbito de la transición ecológica para los entes locales y regionales, aprovechando también nuevos instrumentos como la inteligencia artificial y los nuevos proveedores de datos como, por ejemplo, el ecosistema de espacios de datos de Copernicus;
13. destaca la necesidad de crear conjuntamente un plan de acción de la Unión que cubra todos los niveles de gobierno y todos los ámbitos políticos y utilice las propuestas del presente Dictamen, con el objetivo de lograr una transformación sistémica ecológica, digital e industrial conjunta con medidas integradas ascendentes y descendentes basadas en un liderazgo multinivel innovador que motive a todas las personas en sus funciones para que hagan su parte en esta transformación colaborativa;
14. pide a la Comisión y a los Estados miembros que apliquen los planes de acción de la UE sobre el clima con arreglo al principio de subsidiariedad y se aseguren de que los entes locales y regionales estén capacitados para adaptar los esfuerzos de mitigación y adaptación a sus circunstancias específicas, sin dejar de mantener la coherencia con los objetivos a escala de la UE;

Los próximos cinco años: aplicación práctica en la vida real

15. subraya la necesidad de adoptar medidas contundentes —basadas en las pruebas científicas del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC)— para su aplicación en la década de 2020, con el fin de garantizar que la UE esté en situación de alcanzar la neutralidad climática en 2050; destaca que cumplir los objetivos para 2030 y establecer un marco ambicioso para 2040 son pasos cruciales para reducir progresivamente el uso de materias primas fósiles y alcanzar la neutralidad climática. Este enfoque animará a todos los agentes y grupos de partes interesadas a emprender una transformación sistémica que permita garantizar un futuro inclusivo y sostenible para toda la ciudadanía;

16. hace hincapié en la importancia del Informe Especial del GIECC sobre el cambio climático y las ciudades, que se publicará en marzo de 2027 y abordará las tendencias, los riesgos y las soluciones para el clima en las ciudades; pide que el proceso de elaboración del informe tenga un impacto importante sobre las estrategias y acciones del CDR;

17. subraya la necesidad de dar prioridad a la aplicación en la práctica, mediante el apoyo a las ciudades y regiones con las siguientes medidas:

- a) reforzar la adaptación al clima: aumentar la resiliencia mediante iniciativas centradas en el ámbito local;
- b) aplicar una transformación verde y digital sistémica: promover la colaboración en los niveles local y regional para cumplir los objetivos climáticos;
- c) mejorar las capacidades y competencias: potenciar y aumentar la eficacia de los conceptos de desarrollo profesional en todos los niveles de gobernanza;
- d) fomentar la creatividad y la capacidad de innovación: desarrollar el liderazgo e impulsar una iniciativa empresarial centrada en la innovación social;
- e) actualizar los instrumentos financieros: garantizar una financiación adecuada para la transición ecológica mediante la integración de las medidas de mitigación del cambio climático, de adaptación al mismo y de resiliencia climática en todos los presupuestos y los marcos financieros;
- f) dar prioridad a las medidas críticas: acelerar la I+D+i tecnológica y social para alcanzar los objetivos de la UE;
- g) potenciar las medidas subnacionales: implicar a todas las partes interesadas regionales y locales en la creación y aplicación conjunta de los planes de acción sobre el clima;

18. destaca el papel central de la industria para impulsar la descarbonización y promover las transiciones ecológica y digital en pro de la sostenibilidad medioambiental y económica, pero advierte de un entorno normativo de requisitos excesivos, en especial para las pymes, que podrían enfrentarse a un aumento de los trámites burocráticos; pide, por lo tanto, un marco normativo que permita a la industria a aprovechar todo su potencial; hace hincapié, además, en la necesidad crucial de ampliar las innovaciones mediante el desarrollo de ecosistemas de innovación sólidos que faciliten la creación conjunta, el ensayo y la creación de prototipos, garantizando que estas innovaciones sean accesibles para todos y se adopten rápidamente;

19. destaca la existencia de un desfase significativo entre la preparación técnica y la viabilidad comercial, y señala que, según un estudio de McKinsey, las tecnologías competitivas solo representan un 10 % del potencial de reducción de las soluciones climáticas. Además, el 45 % de las tecnologías están disponibles en el mercado, si bien requieren una mayor reducción de costes; hace hincapié en la urgente necesidad de acelerar la I+D+i y de ampliar la aplicación en lo que respecta a todos los productos, procesos y sistemas, con el fin de alcanzar los objetivos climáticos de la UE. Entre los ámbitos prioritarios figuran, en particular, la producción de biometano, las baterías, la captura, almacenamiento y utilización de carbono, las bombas de calor y los sistemas urbanos de calefacción que se sirven del calor residual y los residuos, las fuentes de energía renovables como la eólica y la solar, las tecnologías del hidrógeno, las soluciones de economía circular y las alternativas sostenibles, como los combustibles y las proteínas. Asimismo, la promoción de estas tecnologías requiere más investigación científica exhaustiva, además de una participación activa de la ciudadanía a través de iniciativas de ciencia abierta destinadas a mejorar la comprensión, aceptación y aplicación de las nuevas innovaciones;

20. cabe destacar la importancia del desarrollo de instalaciones de biometano para descarbonizar el sector energético y el importante papel que puede jugar en el desarrollo económico rural y en potenciar economía circular. No hay que olvidar que la industria del biometano genera empleo en áreas rurales y promueve el desarrollo económico local, desde la recolección y tratamiento de subproductos ganaderos y agrícolas hasta la operación de plantas de producción. En este aspecto es esencial fomentar la utilización de subproductos del sector agroalimentario para la producción de energía y como materia prima para procesos de biogás y biometano. Así mismo, el desarrollo del biometano es imprescindible para alcanzar la neutralidad en el tratamiento de aguas residuales urbanas y en el aprovechamiento energético procedente del tratamiento de biorresiduos;

21. constata el renovado interés de varios Estados miembros por la energía nuclear, también a través de la «alianza nuclear» liderada por Francia; toma nota del enfoque más neutro desde el punto de vista tecnológico adoptado por la Comisión en su Comunicación sobre los objetivos climáticos de 2040, al tiempo que reconoce el papel que desempeña la energía nuclear en relación con los objetivos de descarbonización y subraya la importancia que sigue teniendo el desarrollo de soluciones basadas en las energías renovables;

22. la transición a la energía verde y su impulso al despliegue de energías renovables puede ofrecer una oportunidad única para que las zonas rurales se beneficien de sus recursos naturales. No obstante, el desarrollo de las mismas debe respetar las áreas naturales, las áreas clave de biodiversidad y las aves, los terrenos de alto valor para la producción agraria tanto de secano como de regadío, así como respetar el valor paisajístico del territorio tal como recoge la Recomendación CM/Rec(2008)3 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje;

23. fomenta el recurso a la minihidráulica en fuentes de agua regionales, en su caso de acuerdo con las restricciones medioambientales, para regular los recursos hídricos y el suministro de agua y generar al mismo tiempo una electricidad limpia y renovable; señala que, a diferencia de las grandes presas, las plantas minihidráulicas tienen un impacto ambiental mucho menor y pueden instalarse en ríos y canales sin provocar cambios significativos en el entorno natural. Además, gracias a su capacidad para operar de manera constante y fiable, complementan otras fuentes de energía renovable de carácter intermitente como la solar y la eólica, lo que contribuye a equilibrar la red eléctrica. Esto es especialmente relevante en zonas rurales y montañosas remotas, donde la minihidráulica puede fomentar la autonomía energética regional, reducir la dependencia de los combustibles fósiles y contribuir de manera significativa a la transición hacia un sistema energético descarbonizado;

Apoyo de todos los niveles de gobierno: medidas para una transformación sistémica integrada

24. afirma que, si bien la política climática de la UE cuenta con el fuerte respaldo del marco formado por el Pacto Verde y el paquete de medidas «Objetivo 55», su aplicación sigue siendo insuficiente o incluso inexistente. Las prácticas actuales no permiten aprovechar eficazmente los mejores conocimientos y soluciones científicas y prácticas a escala internacional; los esfuerzos a nivel europeo están excesivamente fragmentados y les falta sinergia, lo que agrava estos desafíos; además, las disparidades regionales en cuanto a recursos financieros y de capacidades dificultan considerablemente una aplicación efectiva;

25. hace hincapié en que, junto con el desarrollo de tecnologías de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, es imperativo centrarse en los cambios estructurales en la sociedad, en particular en los patrones de producción y consumo. Se considera indispensable un cambio en el estilo de vida de las personas, por lo que resulta esencial que la UE apoye a las ciudades y regiones para que esta transición sea lo más comprensible, atractiva y viable posible para la ciudadanía. Además, pide que se preste especial atención a las condiciones de vida y al desarrollo económico en las zonas rurales, lo que permitirá elaborar conjuntamente medidas eficaces de transición climática que sean atractivas para sectores como la agricultura y la crianza del ganado vacuno y sensibles con los mismos;

26. pide que el liderazgo de la Unión unifique las políticas nacionales y subnacionales en un enfoque cohesivo y hace hincapié en la necesidad fundamental de acelerar la política de neutralidad climática de la UE mediante una transformación global de los sistemas a escala de la Unión, centrada en:

- a) modelos innovadores: desafiar el *statu quo* e introducir métodos transformadores, mediante la puesta en marcha de campañas concretas de intervención en determinados sectores que cuenten con los recursos económicos adecuados;
- b) el recurso a experiencias interdisciplinarias: fomentar la integración de conocimientos y la colaboración;
- c) la participación a múltiples niveles: garantizar una amplia participación de las partes interesadas;
- d) visiones globales y locales: incorporar diversas perspectivas y prácticas;
- e) el asesoramiento político práctico: utilizar la experiencia del mundo real para lograr un cambio efectivo;
- f) espacios de experimentación: probar y perfeccionar nuevas ideas sobre las políticas;
- g) comunicación eficaz: elaborar tipos de discurso que permitan recabar apoyo de cara a transformaciones complejas;

27. celebra la referencia explícita al papel de la resiliencia climática para asegurar las funciones sociales, la competitividad, la estabilidad financiera y la seguridad^(*); pide mecanismos más sólidos para reforzar y supervisar la integración sistemática del clima en todas las políticas pertinentes nacionales, subnacionales y de la UE. Se trata, en particular, de integrar expresamente los procesos de evaluación estratégica medioambiental para contribuir a su compatibilidad con los objetivos, las hojas de ruta, los planes y las acciones en materia de adaptación a todos los niveles;

28. subraya el papel fundamental de la electrificación limpia y destaca la necesidad de mejorar la eficiencia energética, reforzar la flexibilidad de la demanda y la generación distribuida e invertir en soluciones avanzadas de almacenamiento de energía para optimizar la producción de energías renovables^(*); además, pone de relieve la importancia de desarrollar modelos energéticos descentralizados e impulsados por la comunidad para promover la resiliencia y la autonomía energética local^(*);

Datos y pruebas: la única opción es una política climática integrada de la UE

29. recuerda que, según la Comunicación de la Comisión, se estima que el coste de la inacción durante el período 2031-2050 podría ascender a 2,4 billones EUR; subraya que la inacción también tiene costes sociales y medioambientales, ya que agrava las desigualdades, la salud pública y la vulnerabilidad de las comunidades marginadas; por otra parte, los

^(*) Comunicación conjunta al Parlamento europeo y al Consejo: «Una nueva perspectiva sobre el nexo entre clima y seguridad», JOIN(2023) 19 final.

^(*) Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Modificar la Directiva sobre fuentes de energía renovables con el fin de cumplir los nuevos objetivos climáticos para 2030 (DO C 301 de 5.8.2022, p. 184).

^(*) Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Reformar la configuración del mercado de la electricidad (DO C, C/2023/253, 26.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/253/oj>).

beneficios colaterales de mantener el objetivo del 90 % serían significativos, por ejemplo, al reducir las muertes prematuras relacionadas con la contaminación atmosférica de los 466 000 al año en 2015 a 196 000 en 2040; insiste, en consonancia con el informe del presidente Sauli Niinistö, en que la preparación debe ser el principio que guíe nuestra actuación a la hora de abordar cualquier amenaza o riesgo;

30. subraya que las inversiones en infraestructuras energéticas y eléctricas para avanzar hacia la neutralidad climática son más eficaces cuando se utilizan las soluciones tecnológicas de vanguardia existentes al objeto de integrar las redes regionales, nacionales y europeas en beneficio de todos. Esta coordinación debe fomentar la creación conjunta de incentivos, sincronizar los planes de todas las partes interesadas pertinentes y dar lugar a un plan estratégico y global en materia de energía para mejorar cuanto antes el uso descentralizado en todos los sectores locales de la energía y la electricidad;

31. recuerda las conclusiones de la evaluación europea de riesgos climáticos (informe EUCRA) ⁽⁶⁾, que muestran que Europa es el continente que se ha calentado con mayor rapidez, más del doble que la media mundial durante los últimos treinta años. Si no se adoptan más medidas políticas, cientos de miles de personas podrían morir a causa de las olas de calor y las lluvias torrenciales, y los daños económicos derivados de las inundaciones costeras en la UE podrían superar por sí solos un billón de euros al año a finales de siglo;

32. manifiesta una profunda preocupación por los resultados del informe EUCRA basado en datos científicos, que destaca los riesgos generales del cambio climático que van más allá del medio ambiente y afectan a la economía, el turismo local, la salud, las infraestructuras, especialmente las críticas, y los sistemas alimentarios, llegando incluso a poner en peligro también el patrimonio cultural de nuestros territorios; insiste en la necesidad de considerar el cambio climático una prioridad transversal y no solamente una política temática;

33. destaca que las conclusiones del informe EUCRA subrayan la necesidad urgente de adaptación, con independencia del éxito de los esfuerzos de mitigación; pide que las políticas de mitigación y adaptación estén más integradas y que los objetivos de adaptación se fijen de acuerdo con el principio de precaución en función de las vulnerabilidades específicas de las distintas regiones, en particular las que se consideran «puntos calientes», como el sur de Europa;

34. destaca la previsión de que aumenten por mor del cambio climático los daños derivados de catástrofes naturales, en ocasiones imprevisibles y devastadoras, como las sequías, los incendios forestales y las inundaciones; reitera que los entes locales y regionales desempeñan un papel fundamental a la hora de elaborar políticas de adaptación y deben estar suficientemente capacitadas y equipadas para salvaguardar la salud, la seguridad y el bienestar de la ciudadanía;

35. acoge favorablemente el anunciado plan europeo de adaptación al cambio climático para apoyar a los Estados miembros, en particular en materia de preparación y planificación, y garantizar evaluaciones de riesgos periódicas con base científica; pide a la Comisión Europea que incluya el apoyo a los entes locales y regionales en la propuesta y que permita al CDR participar en su elaboración;

36. considera que es indispensable desarrollar un «índice» y un cuadro de indicadores de las vulnerabilidades, que puedan actualizarse a medida que avanza el cambio climático, para iniciar el debate político sobre las respuestas que deben aportarse en el marco de la política de cohesión; recuerda que es necesario redoblar los esfuerzos para desarrollar conjuntos de datos significativos a escala subnacional en el ámbito de la transición climática y la vulnerabilidad;

37. acoge con satisfacción la idea de incluir el capital natural y cultural en la evaluación de la riqueza y las actividades económicas y pide a la Comisión que presente una propuesta;

38. destaca, asimismo, que las catástrofes naturales suponen una amenaza cada vez mayor para la cohesión económica, social y territorial en la UE, al obstaculizar la aplicación de la política de cohesión de la Unión y provocar un aumento de las disparidades y desigualdades entre las diferentes regiones y poblaciones, lo que afecta a las más vulnerables;

39. recuerda la necesidad de recurrir a todos los instrumentos existentes y a nuevos mecanismos para implicar al sector privado en la acción por el clima; como referencia, la plataforma de la misión de la UE sobre ciudades inteligentes y climáticamente neutras estima que, para que las cien ciudades alcancen la neutralidad climática de aquí a 2030, serán necesarios 650 000 millones EUR, el 80 % de los cuales debería proceder del sector privado;

⁽⁶⁾ *European climate risk assessment – Executive Summary*, informe 01/2024 de la Agencia Europea de Medio Ambiente, 2024.

Inversiones público-privadas: I+D+i, educación y desarrollo profesional

40. destaca la necesidad crucial de recurrir en mayor medida a las tecnologías actuales para aplicar soluciones existentes y desarrollar otras nuevas a fin de lograr la neutralidad climática, y pone el acento en la colaboración público-privada en materia de I+D+i para potenciar el progreso basado tanto en la tecnología como en la naturaleza; valora positivamente los esfuerzos de I+D+i industrial para productos y sistemas con una impronta positiva de carbono, siempre que incluyan sólidas salvaguardias medioambientales y sociales. Si bien la innovación es esencial, no pueden demorarse las medidas inmediatas basadas en las tecnologías actuales, como la transición a las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética, la utilización de residuos y la rápida sustitución de los productos intensivos en carbono por alternativas renovables;

41. propone que, dado que gran parte de la tecnología necesaria aún no está desarrollada ni es competitiva ⁽⁷⁾, la UE defina hojas de ruta tecnológicas y planes de viabilidad comercial y de acción con la industria y otros expertos en investigación para alcanzar los niveles de tecnología y de precios necesarios, haciendo hincapié en la reducción de los desfases entre la investigación básica, la comercialización, la aplicación a gran escala y las prácticas reales;

42. destaca la importancia fundamental de avanzar en la descarbonización industrial, por lo que insta a la UE a que encomiende a la DG RTD, el JRC y otras direcciones generales la tarea de promover activamente iniciativas público-privadas locales y regionales y fomentar la colaboración a escala europea para acelerar el desarrollo innovador y recurrir en mayor medida a las tecnologías emergentes con vistas a la transformación industrial;

43. pide que se mejore la investigación y la innovación estratégicas en materia científica y financiera para abordar la gestión de los riesgos climáticos y mejorar la resiliencia en diversos sectores y regiones de toda Europa, también las zonas urbanas, rurales, costeras e insulares; pide un conocimiento profundo de los avances científicos y tecnológicos que marque la manera en que la I+D+i puede servir para priorizar las medidas, tanto a corto como a largo plazo, que aporten los beneficios más significativos para la sociedad y aborden los diversos retos regionales de toda Europa, como pusieron de relieve el informe Letta y el informe Draghi; destaca la necesidad de aumentar la financiación de la I+D+i, mejorar la circulación del conocimiento y traducir la innovación en éxito comercial, aspectos fundamentales cuya relevancia para alcanzar los objetivos de transformación ecológica y digital subrayaron los informes mencionados; en este sentido, de cara al próximo marco financiero plurianual, debería preverse un aumento decidido de la financiación del Programa Horizonte Europa;

44. apoya ⁽⁸⁾ el Reglamento sobre la industria de cero emisiones netas, reitera la necesidad de mejorar el papel de la innovación en toda la Unión, en particular aumentando las asociaciones público-privadas, e insiste en que se apoye a las pymes y sector agroalimentario para colmar la brecha de innovación y completar la transición hacia prácticas y tecnologías de cero emisiones netas;

45. considera esencial reforzar las asociaciones público-privadas para acelerar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en materia de sistemas y organización, de modo que la UE pueda promover sus soluciones competitivas — entre ellas los conocimientos técnicos, productos y servicios — en el creciente mercado mundial de las inversiones en mitigación, adaptación y resiliencia;

46. reitera la necesidad de reajustar los instrumentos financieros de la UE para que la educación en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (CTIM) conecte con las transiciones ecológica y digital, atajando la falta de profesionales en todos los Estados miembros y redoblando los esfuerzos por combatir los desequilibrios de género y aumentar la participación en las disciplinas CTIM. Las medidas deben promover la inclusividad y la igualdad de oportunidades y hacer que la educación en CTIM sea atractiva y accesible para todos, en especial para las jóvenes;

47. señala la necesidad de armonizar las políticas industriales y climáticas de la Unión, promover la inversión industrial en I+D+i, eliminar la competencia de las ayudas estatales y fomentar la innovación abierta a través de la neutralidad tecnológica y la colaboración estratégica para cumplir los objetivos de la Unión para 2030, 2040 y 2050; destaca la importancia de preservar el mercado único y la unidad de normas y de limitar las intervenciones de los Estados que pongan en riesgo su integridad; subraya asimismo, en este ámbito, la vital importancia de continuar desarrollando la política de la UE en materia de medio ambiente;

⁽⁷⁾ *A Roadmap for the Global Energy Sector*, informe de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), 2021.

⁽⁸⁾ Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Ley sobre la industria de cero emisiones netas (DO C, C/2023/254, 26.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/254/oj>).

Misiones de la UE: esenciales para el progreso de la política de la UE en materia de cambio climático

48. reconoce que las misiones de la UE han dado los pasos necesarios para abordar los ambiciosos retos de la sociedad; pide que se aproveche este éxito, lo que requiere una mejora de la cofinanciación de posibles medidas punteras para presentar los objetivos para 2030 y ayudar a otros a alcanzarlos;

49. pide que todas las misiones de la UE aumenten su aprendizaje y colaboración mutuos, así como su visibilidad a escala local y regional, mediante una mayor promoción de las historias de éxito locales, el desarrollo de nuevas soluciones innovadoras y el aprovechamiento del liderazgo político de los responsables locales comprometidos;

50. pide un paquete de apoyo firme para aumentar el impacto del éxito de las misiones de la UE sobre adaptación y sobre ciudades climáticamente neutras, comenzando por la actualización de los contratos de ciudad por el clima y la reproducción de experiencias a través del Pacto de las Alcaldías para respaldar el paquete de medidas «Objetivo 55»; considera que las misiones de la UE sobre adaptación y ciudades climáticamente neutras son esenciales para acelerar las acciones por el clima, promover la innovación y fortalecer los mecanismos de reproducción; en este contexto, la incorporación de financiación europea adicional puede suponer un incentivo relevante para acelerar esa transformación hacia ciudades climáticamente neutras;

51. reconoce la urgente necesidad de lograr avances transformadores de base local en los sistemas sociotécnicos basados en el conocimiento e insta a las ciudades que participan en la misión de la UE sobre ciudades inteligentes y climáticamente neutras a que lideren, junto con sus universidades e industrias, iniciativas pioneras que amplíen los límites de una experimentación ambiciosa; estas iniciativas deben demostrar la manera en que pueden aprovecharse los conocimientos especializados del JRC para ayudar a colmar la brecha de innovación con los Estados Unidos en el campo de la I+D+i, a fin de situar a Europa como líder mundial en el ámbito de la política climática sostenible;

52. está dispuesto a contribuir, a través de su campaña «El Pacto Verde se hace local», a la propuesta de promover la adopción de las mejores prácticas centradas en las políticas de planificación territorial y marítima, cohesión, transporte, pesca, finanzas y agricultura;

53. pide una mayor previsión y colaboración para acelerar las inversiones encaminadas a lograr los objetivos de las misiones de la UE; subraya la importancia de integrar en la legislación futura los objetivos de las misiones de la UE, como la tarificación del carbono y el paquete de medidas «Objetivo 55», para mejorar el sistema de gobernanza multinivel de la Unión; hace hincapié en la política orientada a las misiones, que refuerza la dimensión ascendente del sistema de gobernanza multinivel de la UE;

Implicación de la ciudadanía: la sensibilización es esencial para aplicar la política climática

54. recuerda que el éxito de la transición climática requiere la plena participación ciudadana, para lo que se necesita una mejor comunicación sobre los riesgos climáticos y los beneficios, al tiempo que se aborda la desinformación; reafirma que el CDR, junto con los representantes políticos locales y regionales, seguirá apoyando la campaña «El Pacto Verde se hace local» y la iniciativa del Pacto por el Clima;

55. señala que el informe EUCRA muestra importantes desequilibrios y diferencias en cuanto al impacto del cambio climático entre las regiones de Europa; pide fondos de cohesión y otros instrumentos para garantizar que la UE apoye de forma adecuada en sus necesidades a las regiones vulnerables al cambio climático a corto y a largo plazo; insta a la Comisión a que, en colaboración con los Estados miembros y los entes subnacionales, elabore los planes de acción regionales necesarios y los personalice a fin de mejorar la preparación y garantizar las capacidades de respuesta rápida por medio de una financiación adecuada y otras medidas de apoyo;

56. considera que el coste de la inacción y la cuantificación de los beneficios secundarios deben calcularse utilizando el marco de medición desarrollado científicamente a nivel subnacional y comunicarse abiertamente a la ciudadanía y las partes interesadas; pide a los entes locales y regionales que velen por que la ciudadanía participe activamente en los procesos de toma de decisiones y las políticas en materia de clima se elaboren conjuntamente con toda la comunidad y se apliquen teniéndola en cuenta;

57. hace hincapié en la importancia de la adaptación transfronteriza al cambio climático y la preparación frente a los riesgos e insta a que se apoye a las autoridades subnacionales para promover acciones conjuntas de prevención de catástrofes climáticas;

58. se congratula de las numerosas referencias al diálogo ciudadano que se hacen en las cartas de mandato dirigidas a los comisarios propuestos y destaca el papel fundamental que desempeñan los responsables políticos locales y regionales a la hora de salvar la distancia entre Bruselas y los territorios de la UE; se muestra dispuesto a colaborar con la Comisión Europea para entablar una serie de diálogos con los territorios sobre la transición ecológica, basándose también en la fructífera cooperación en torno al Pacto Europeo por el Clima;

Enfoque unitario: integración de clima, biodiversidad, suelo, aguas, salud y uso de la tierra

59. destaca la necesidad de fomentar sinergias entre los objetivos de neutralidad climática, biodiversidad y contaminación cero, y pide a la Comisión que cree conexiones más sólidas entre los marcos y los mecanismos de financiación;

60. hace un llamamiento a la Comisión Europea para que garantice que los planes nacionales integrados de energía y clima estén efectivamente armonizados con las políticas subnacionales de mitigación y adaptación, con el fin de propiciar un enfoque más coherente y eficaz en la acción por el clima mediante la inclusión de disposiciones adecuadas en la revisión del Reglamento sobre la gobernanza de la Unión de la Energía; subraya que las medidas regionales y locales son las que mejor pueden ajustarse a las condiciones específicas sobre el terreno, por lo que deben conservar la flexibilidad necesaria para adaptarse a las mismas sin verse limitadas por unos planes nacionales integrados de energía y clima de carácter general;

61. destaca el papel fundamental de las soluciones basadas en la naturaleza en la transformación sistémica del entorno urbano, y la importancia de utilizar un enfoque intersectorial e interdisciplinario como instrumento polifacético para apoyar la mitigación del cambio climático, la adaptación al mismo, la biodiversidad y la salud;

62. pide que se alineen la política climática y la política industrial en el marco de la bioeconomía, centrándose en el desarrollo de una economía circular y neutra en CO₂, la eficiencia de los recursos y unas prácticas forestales sostenibles activas que mantengan la vitalidad esencial de los bosques, protejan las especies amenazadas y refuercen la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas forestales y las masas de agua circundantes;

63. destaca el potencial del CO₂ de origen biológico sostenible como materia prima renovable y como producto apto para el almacenamiento de carbono; destaca que las soluciones de origen biológico deben complementar, no sustituir, la reducción drástica de las emisiones y la rápida eliminación progresiva de los combustibles fósiles; señala la importancia de la autosuficiencia material y energética y de velar por que las soluciones de hidrógeno renovable de origen biológico formen parte de una transición justa y sostenible;

64. destaca la vulnerabilidad y el potencial de captura de carbono a largo plazo del sector del uso de la tierra, además del importante potencial de reducción de emisiones presente en el sector de la agricultura mediante soluciones de mercado, con el apoyo activo de la PAC y el compromiso voluntario para que las acciones por el clima tengan un impacto; destaca la necesidad de un marco normativo específico que capacite a los agricultores y propietarios de tierras para adoptar prácticas sostenibles mediante el aprovechamiento de los avances tecnológicos y científicos y sus potenciales aplicaciones en la sociedad y, en particular, los resultados de las misiones de la UE sobre salud del suelo y sobre la adaptación al cambio climático, a fin de adaptar las políticas agrícolas a los objetivos del Pacto Verde, impulsando el crecimiento económico sostenible, los ecosistemas resilientes y la captura de carbono;

65. hace hincapié en la necesidad de incluir en la arquitectura general de la política climática, además de en el marco de 2040, incentivos claros, predecibles y transparentes para invertir en el uso y el almacenamiento de CO₂ de origen biológico;

66. subraya que las estrategias de uso de la tierra deben priorizar los efectos positivos del suelo, el viento, el agua, los bosques y los humedales en la transición hacia una sociedad climáticamente neutra; pide que se reconozca el papel de los ecosistemas en la captura de carbono, la biodiversidad y la resiliencia frente al cambio climático a fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo, junto con la importancia de aplicar a escala nacional, regional y local el Reglamento de la UE relativo a la restauración de la naturaleza;

67. destaca el considerable potencial de reducir las emisiones de CO₂ en el sector de la movilidad y el transporte; pide la transferencia modal del transporte pesado de mercancías de la carretera al ferrocarril en la mayor medida posible, así como un rápido avance innovador para lograr un cambio hacia vehículos eléctricos y otros vehículos de bajas emisiones que satisfaga las distintas necesidades de los usuarios, haciendo especial hincapié en un transporte público global, fiable y accesible y en el fomento de opciones de movilidad activa, como los desplazamientos en bicicleta y a pie para garantizar la movilidad de todos, dedicando especial atención a la accesibilidad;

Mecanismos basados en el mercado: acelerar la transformación

68. hace hincapié en el papel crucial de los mecanismos basados en el mercado para dar un impulso rápido a las iniciativas de reducción de emisiones;

69. destaca la necesidad de un sistema fiable y eficaz de tarificación del CO₂, incluido un mecanismo de ajuste en frontera por carbono que sea socialmente justo, para incentivar la descarbonización en todos los sectores y promover soluciones neutras en carbono; insta a la Comisión Europea a perfeccionar el sistema de tarificación del CO₂ y defender su integración en todo el mundo para cumplir el objetivo de 1,5 °C del Acuerdo de París, velando por que los ingresos generados se reinviertan en la acción por el clima. Hace hincapié, además, en que un sistema de tarificación del CO₂ bien diseñado es crucial para impulsar la inversión del sector privado en la adaptación y la mitigación del cambio climático;

70. anima a que se eliminen las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, en particular las relacionadas con los combustibles fósiles y las prácticas agrícolas insostenibles y, al mismo tiempo, respalda que se sancione a las empresas que causan daños medioambientales; destaca la importancia de reorientar las subvenciones otorgadas a entidades que incumplan las normas medioambientales para asegurarse de que los fondos públicos se empleen en consonancia con los objetivos de la UE en materia de clima y biodiversidad;

71. insta a la UE a que asuma un liderazgo mundial a la hora de desarrollar los sistemas necesarios de presupuestación y tarificación del CO₂ y a que negocie marcos similares con sus socios comerciales en todo el mundo; subraya la importancia de evitar las fugas de carbono y garantizar la competitividad de costes de su industria;

72. insta a los gobiernos nacionales y a la Unión a que garanticen una financiación pública estable y sistemática para servicios esenciales como los servicios públicos, la respuesta a emergencias y la sanidad, integrando al mismo tiempo la adaptación al cambio climático y su mitigación en inversiones más amplias en sostenibilidad;

73. subraya que la financiación pública por sí sola no puede cubrir las necesidades de adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos; respalda los diversos métodos de financiación, como los bonos verdes; pide unos criterios de taxonomía prácticos para garantizar la transición ecológica sin que se generen cargas administrativas y modelos de financiación innovadores que concilien los beneficios sociales, medioambientales y económicos; alienta el uso de instrumentos como los contratos de ciudad por el clima y los planes de inversión conjuntos con entidades como el Banco Europeo de Inversiones y los bancos nacionales y regionales, así como entidades financieras organizadas conjuntamente por los entes locales y regionales;

74. destaca la necesidad de mecanismos de financiación, como el capital riesgo y el capital inversión, para apoyar el crecimiento de empresas tecnológicas centradas en el clima aprovechando las sinergias locales y colaborando con las partes interesadas locales, como las organizaciones de investigación;

75. destaca la necesidad de combinar subvenciones públicas y financiación con capital paciente con inversiones privadas en fase inicial para la innovación transformadora en sectores que necesitan inversión a largo plazo, como las baterías de vehículos eléctricos, el hidrógeno y los semiconductores;

76. subraya la importancia de las asociaciones universidad-industria para lograr avances en I+D+i a gran escala que abarquen todo el ciclo de vida de la innovación, desde la investigación hasta la expansión, aprovechando las experiencias de éxito de los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) y las alianzas estratégicas;

77. pide a la UE que ponga en marcha marcos de desarrollo sostenible que aceleren la transformación de todos los procesos y actividades de la sociedad para que sean libres de carbono, introduzcan nuevas soluciones tecnológicas de captura, almacenamiento y utilización del carbono, y promuevan la absorción natural del carbono y la restauración de los ecosistemas, además de incentivos basados en el mercado para garantizar la capacidad de captura de carbono a gran escala después de 2050;

Una supervisión eficaz: fundamental para el éxito de la política climática

78. apoya la necesidad de estadísticas europeas detalladas sobre resiliencia frente al cambio climático a escala subnacional y acoge con satisfacción la revisión propuesta de las herramientas y directrices existentes, incluido el aprovechamiento de las capacidades del Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias para ayudar a las ciudades y las regiones;

79. hace hincapié en la importancia de los sistemas de recopilación, evaluación y seguimiento de datos para desarrollar herramientas de apoyo a la toma de decisiones para los responsables políticos locales y regionales, como el servicio de alerta de emergencia por satélite de Galileo y el Observatorio Europeo de la Neutralidad Climática;

80. anima a las ciudades y las regiones a que utilicen el instrumento de apoyo técnico como herramienta valiosa, con especial interés para las regiones y colectivos vulnerables en el análisis de los efectos del cambio climático a corto plazo;

Gestionar el cambio: instrumentos esenciales para la acción por el clima

81. considera que hacer frente a las crisis múltiples actuales requiere un nuevo enfoque de liderazgo que dé prioridad al espíritu empresarial y al capital humano. Esto implica la creación de un marco sólido de la Unión para el bienestar sostenible y la participación ciudadana, que vaya más allá del PIB y se ajuste estrechamente a los ODS;

82. pide a la Unión y a los Estados miembros que revisen los procedimientos y criterios de los fondos de cohesión para convertirlos en instrumentos financieros más potentes e influyentes y lograr una transformación climática sistémica que aborde las necesidades acuciantes de resiliencia, mitigación y adaptación en pos de la neutralidad climática;
83. subraya que la fragmentación de los instrumentos de financiación induce a confusión, cargas innecesarias e ineficiencias significativas; aboga por una revisión de los planes nacionales integrados de energía y clima para que cubran todos los instrumentos de financiación y se integre a las ciudades y las regiones en su gobernanza desde el principio, a fin de garantizar la plena participación de estas en la elaboración de las estrategias de mitigación y adaptación;
84. pide acciones más decisivas en materia de contratación pública innovadora e insta a la Comisión Europea a actualizar los criterios de contratación pública ecológica y circular a escala de los Estados miembros y a reforzar su aplicación;
85. apoya el uso de herramientas de compra conjunta para ofrecer a los Estados miembros, las ciudades y las regiones soluciones climáticamente neutras asequibles, como transporte público limpio y energías renovables;
86. acoge con satisfacción la incorporación al presupuesto de la UE de los criterios climáticos del principio de «no causar un perjuicio significativo» y pide a la Comisión que imponga metodologías y criterios más estrictos para su aplicación, aprovechando también el trabajo de la OCDE sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible; al mismo tiempo, debe velarse por que dichos requisitos no conlleven una carga administrativa significativa;
87. insiste en la necesidad de reducir las emisiones de metano, en particular las procedentes del sector de la energía, la agricultura, la gestión de residuos y la producción de combustibles fósiles, y recomienda a la UE que asuma el liderazgo a escala internacional mediante la promoción de objetivos de reducción ambiciosos y prácticas sostenibles;
88. acoge con satisfacción los compromisos que asume la presidenta de la Comisión Europea en el capítulo «Adaptación al cambio climático, preparación y solidaridad» de sus orientaciones políticas para 2024-2029 y propone que la aplicación del futuro plan europeo de adaptación al cambio climático vaya acompañada de la convocatoria sistemática de un grupo de diálogo estratégico entre los distintos niveles de gobierno y del sector privado.

Bruselas, 20 de noviembre de 2024.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Vasco ALVES CORDEIRO